

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 012 de fecha 07 de Enero de 2015, que aprobó las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos de la Propuesta Pública N°04-2015, "Construcción Multicanchas Villa Renacer y José Miguel García, Temuco" ID: 1658-15-LP15.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 176 de fecha 27 de Febrero de 2015, que adjudicó la Propuesta Pública "Construcción Multicanchas Villa Renacer y José Miguel García, Temuco" al oferente Constructora Los Alerces Ltda. en la suma de \$64.405.611.- IVA incluido (Multicancha Villa Renacer \$33.014.144.- IVA incluido y Multicancha Villa José Miguel García \$31.391.467.- IVA incluido)

3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.347 de fecha 3 de Agosto de 2015 que aprobó la modificación de contrato, consistente en Aumento de Plazo de 20 días corridos, a partir del día 12 de Julio de 2015 al 1 de Julio de 2015.-

4.- El Decreto Alcaldicio N° 3.801 de fecha 20 de Noviembre de 2015, que designó la comisión para efectuar la Recepción Provisional de las Obras.

5.- El Acta de Recepción Provisoria de fecha 31 de Agosto de 2016.

6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

7.- El Decreto N° 208 de fecha 16 de Septiembre de 2016 que designó Alcalde Subrogante.

DECRETO:

1.- Apruébese el Acta de Recepción Provisoria de fecha 31 de Agosto de 2016, de la obra "Construcción Multicanchas Villa Renacer y José Miguel García, Temuco", adjudicada a Constructora e Inmobiliaria Los Alerces Ltda, en virtud del Decreto Alcaldicio N° 176 de fecha 27 de Febrero de 2015.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)




MBR/RZA/PPM

- c.c. : Dirección de Obras Municipales
- c.c. : Depto. Ejec. de Obras (PPM)
- c.c. : Dirección de Planificación
- c.c. : Dirección de Asesoría Jurídica
- c.c. : Dirección de Control.
- c.c. : Dirección de Adm. y Finanzas.
- c.c. : Depto. Gestión de Abastecimiento
- c.c. : Oficina de Partes

ACTA RECEPCION PROVISORIA

PROPUESTA PÚBLICA N°04-2015: "CONSTRUCCIÓN MULTICANCHAS VILLA RENACER Y JOSÉ MIGUEL GARCÍA, TEMUCO"

Con fecha 09 de Diciembre de 2015, se constituyó la Comisión designada para efectuar la Recepción Provisional de la Obra: "CONSTRUCCIÓN MULTICANCHAS VILLA RENACER Y JOSÉ MIGUEL GARCÍA, TEMUCO" adjudicada a la Empresa Constructora e Inmobiliaria Los Alerces Ltda., mediante Decreto Alcaldicio N° 176 de fecha 27 de Febrero de 2015.-

La Comisión de Recepción Provisoria de Obra fue designada, mediante Decreto Alcaldicio N° 3.801 de fecha 20 de Noviembre de 2015, y lo integran los siguientes funcionarios y funcionaria:

- Sra. Rocío Zablah Aste, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.
- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director de Obras Municipales.
- Sr. Fernando Aguilera Jaña, Arquitecto, Dirección de Planificación.
- Sr. Teodoro Rojo Flores, Arquitecto, Dirección de Planificación.

1.- CONTRATO

Las obras fueron contratadas mediante Decreto Alcaldicio N° 1.177 de fecha 21 de Abril de 2015, que aprueba contrato suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Constructora e Inmobiliaria Los Alerces Ltda., RUT: 76.318.102-2, por un monto de \$ 64.405.611.- IVA incluido (Multicancha Villa Renacer \$33.014.144.- IVA incluido y Multicancha Villa José Miguel García \$31.391.467.- IVA incluido), para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN MULTICANCHAS VILLA RENACER Y JOSÉ MIGUEL GARCÍA, TEMUCO".

2.- PLAZOS

El Decreto de Adjudicación establece un plazo de 75 días corridos para la ejecución de la obra, contados desde la fecha de entrega de terreno al Contratista.

• Plazo Autorizado Inicial	:	75 días corridos
• Aumento de plazo	:	20 días corridos
• Fecha Inicio Contractual	:	28 de Abril de 2015
• Fecha de Término Contractual	:	31 de Julio de 2015
• Fecha Término Real	:	27 de Octubre de 2015

3.- MONTO INVERSION

3.1. Monto Total Contrato : \$ 64.405.611.-

3.2. Monto cancelado según detalle

Estado de Pago N° 1	:	\$ 24.883.856.-
Retención Est. Pago N° 1	:	\$ 2.488.386.-
Estado de Pago N° 2	:	\$ 26.531.796.-
Retención Est. Pago N° 2	:	\$ 731.895.-
Estado de Pago N° 3	:	\$ 5.952.785.-
Retención Est. Pago N° 3	:	no hubo

4.- MULTAS Y SANCIONES

Multa por 88 días de atraso : \$ 9.525.560.-

5.- GARANTIA POR FIEL CUMPLIMIENTO

Conforme a lo establecido en la cláusula sexta del contrato de ejecución de obra, el Contratista hizo entrega de una Boleta de Garantía equivalente al 5% del valor del contrato, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contrato.

6.- RECEPCION DEFINITIVA

La Recepción Definitiva de las obras se hará en la misma forma que la Recepción Provisional, después que haya transcurrido el plazo de 360 días corridos, contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba la Recepción Provisional de la obra.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

7.- LIQUIDACION FINAL

Efectuada la Recepción Definitiva de la obra, sin observaciones por parte de la Municipalidad se procederá a efectuar la liquidación del Contrato.-

8.- CONCLUSION FINAL

Con fecha 30 de Noviembre de 2015 se constituyó la Comisión de Recepción Provisoria de Obra, revisó detenidamente las obras: "CONSTRUCCIÓN MULTICANCHAS VILLA RENACER Y JOSÉ MIGUEL GARCÍA, TEMUCO", dejó observaciones que se indicaron en terreno y estableció un plazo de 8 días para subsanar observaciones.

Con fecha 09 de Diciembre de 2015 la Comisión de Recepción Provisoria verificó que las observaciones fueron subsanadas y que las obras se encuentran ejecutadas conforme al Proyecto, Especificaciones Técnicas y planos y aprueba la Recepción Provisoria de la Obra.

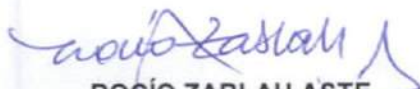
Se queda a la espera de la conexión al sistema público, debido a los nuevos requerimientos establecidos por el Departamento de Alumbrado Público, fuera de los requisitos establecidos por los antecedentes del proyecto licitado.

El Contratista propuso hacer las obras necesarias, fuera de contrato, para lograr la conexión de las Multicanchas al servicio eléctrico, situación que fue aceptada por la Comisión y se quedó a la espera de esta conexión para comprobar el buen funcionamiento del sistema.

Con fechas 07 de Julio de 2016 y 25 de Julio de 2016 la CGE efectuó y certificó la conexión de las Multicanchas y mediante correo electrónico de fecha 08 de Agosto de 2016 el Departamento de Alumbrado Público da su V°B° a los trabajos ejecutados.


Con fecha 31 de Agosto de 2016 la Comisión de Recepción constató el correcto funcionamiento del sistema eléctrico.

Para constancia firman los miembros de la Comisión Receptora, Inspección Técnica y el Contratista:


ROCÍO ZABLAH ASTE
INGENIERO CONSTRUCTOR
DOM


FERNANDO AGUILERA JAÑA
ARQUITECTO
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN


PATRICIA PÉREZ MELGAREJO
INGENIERO CONSTRUCTOR
I.T.O.


MARCELO BERNIER RICHTER
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS


TEODORO ROJO FLORES
ARQUITECTO
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN


LUIS MORAGA NAVARRETE
CONSTRUCTORA LOS ALERCES LTDA.
CONTRATISTA

TEMUCO, 31 de Agosto de 2016.-